



DIRECCIÓN DE  
DERECHOS CULTURALES



# ALCALDÍA IZTACALCO

**Dirección General de Desarrollo Social**

**Subdirección de Evaluación y Seguimiento  
de Programas de Desarrollo Social**

**Evaluación Interna del Programa Social  
“Facilitadores Culturales y Deportivos (Cartilla de los  
Derechos Culturales y Artísticos Iztacalco 2021)”  
Ejercicio 2021**

Junio 2022



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el cual se establece que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permiten conocer, explicar y valorar al menos el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de desarrollo social y que dichas evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas e identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento, así como considerando que la evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo social y que operaron programas sociales.

Al respecto, la Alcaldía Iztacalco presenta el informe de evaluación interna del programa social **“Facilitadores Culturales y Deportivos (Cartilla de los Derechos Culturales y Artísticos Iztacalco 2021)”**, en apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IVSE/03/2022 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y los correspondientes Lineamientos Para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Dicha evaluación interna se concretó en un informe de evaluación, cuya utilidad radicará en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año.

El presente informe se integra en tres módulos, el primero incorporó información cuantitativa básica, con la finalidad de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado del programa, el segundo módulo incorporó un análisis cualitativo, el cual tuvo la finalidad de dar voz a las percepciones y propuestas de los servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, y por último, el tercer módulo, que incluye la presentación de resultados sobre satisfacción de las personas beneficiarias, del cual se tiene de un informe muy básico, pero que se pretende mejorar, una vez que se emitan los lineamientos específicos para diseñar y aplicar el cuestionario de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias que deberán ser levantado por las instancias y alcaldías responsables en 2023 y 2024

En el proceso de elaboración de la evaluación de este programa social, participó personal directivo, operativo y administrativo responsable de ejecutar los programas sociales, así como personal de la subdirección de evaluación y seguimiento de programas de desarrollo social, compartiendo las experiencias, estrategias de adaptación, observaciones y recomendaciones que visualizaron cada uno desde la actividad propia de su área; esperando contribuir, de esta forma, en la toma de decisiones y en el diseño de programas sociales posteriores, con el propósito de obtener una mejor planeación de la política social de esta Alcaldía.

Posterior al proceso de la concentración de información anteriormente descrita, se integró la matriz de hallazgos y sugerencias de mejora, la cual será la base de una serie de actividades posteriores a la evaluación, que tendrá como línea base de acción, la capacitación en materia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).



## I. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

### 1. Información de referencia.

#### 1.1 Nombre del programa social.

FACILITADORES CULTURALES Y DEPORTIVOS (CARTILLA DE LOS DERECHOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS IZTACALCO 2021)

#### 1.2 Unidades responsables.

Alcaldía Iztacalco,  
Dirección General de Desarrollo Social,  
Dirección de Derechos Culturales.

#### 1.3 Año de Inicio del programa.

2021.

#### 1.4 Último Año de operación.

El programa continúa con una modificación para la operación del ejercicio 2022

#### 1.5 Antecedentes del programa social.

Este programa social se creó en el ejercicio fiscal 2019 con el nombre de “Facilitadores culturales y deportivos” Con un monto presupuestal de \$3, 600,000.00, mismo que contaba con 100 facilitadores, 50 deportivos y 50 culturales, benefició aproximadamente a 500 personas entre niños, niñas hombres y mujeres. Las clases se impartían en espacios de la alcaldía Para el ejercicio fiscal 2020 los facilitadores seguirán desempeñando las mismas actividades con la experiencia del 2019 y como una manera de eficientar la operatividad de este programa y toda vez que se estaban involucradas dos direcciones (Derechos Culturales y Derechos Recreativos y Educativos) la integración de la información, avances y reportes resultaba complicada por este motivo se divide el programa dejando a cada dirección los facilitadores correspondientes a su ámbito de actuación. En el caso de los facilitadores culturales se nombra al programa “Cartilla de los derechos culturales y artísticos Iztacalco 2020” con un monto presupuestal de \$ 1, 800,000.00 con 50 facilitadores y un estimado de 600 usuarios. Sin embargo a partir de la emergencia sanitaria por la pandemia por COVID 19 fue necesario modificar la impartición de las clases e impartirlas por medios virtuales para prevenir contagios.

Para el ejercicio fiscal 2021 este programa social lleva el nombre de “FACILITADORES CULTURALES Y DEPORTIVOS (CARTILLA DE LOS DERECHOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS IZTACALCO 2021)” contara con un equipo de 20 facilitadores y con un monto presupuestal de \$540,000.00 para el apoyo económico que recibirán los facilitadores por 9 meses y está diseñado para impartir las clases de manera virtual para evitar el desplazamiento de los usuarios a lugares públicos y no propiciar aglomeraciones. El número de usuarios a beneficiar será un aproximado mínimo de 200 personas de manera virtual, quienes tomaran las clases de su preferencia a través de Facebook

#### 1.6 Objetivos.

Brindar a niños, niñas, jóvenes y personas mayores de 6 a 90 años la oportunidad de desarrollar actividades artísticas y culturales con la finalidad de facilitar su acceso a la cultura.

#### 1.7 Descripción de las estrategias.

Conformar un equipo de 20 facilitadores hombres y mujeres mayores de 18 años que estén capacitados principalmente en estas actividades:

- Canto
- Teclado
- Danza regional
- Baile de salón





- Teatro
- Música
- Poesía
- Artes plásticas
- Dibujo y otras actividades.

Los facilitadores de este programa social recibirán un apoyo económico de \$3,000.00 mensuales cada uno por 9 meses por impartir clases gratuitas a un estimado mínimo de 200 usuarios de manera virtual con la finalidad de evitar la movilidad y concentración de usuarios en lugares públicos de la alcaldía.

### 1.8 Padrón de Beneficiarios.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 808 de fecha 11 de Marzo de 2022 y puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/transparencia/padron-programas-sociales>

## 2. Información Presupuestal

### 2.1 Clave presupuestaria.

S102 Facilitadores culturales y deportivos

Estructura Programática			
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Presupuestal
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4400 Ayudas Sociales	4410 Ayudas Sociales a Personas	4419 Otras ayudas sociales a personas

### 2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del período 2018 - 2021 por capítulo de gasto						
Capítulo de Gasto	2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
4000	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$540,000.00	\$540,000.00
<b>Total</b>	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$540,000.00	\$540,000.00

### 2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021.



Ejercicio	Componentes	Ministraciones	Incrementos	Recortes
2019	Clases gratuitas de actividades artísticas y culturales para los usuarios. Apoyo económico para los Facilitadores.	12	No aplica	No aplica
2020	Clases gratuitas de actividades artísticas y culturales para los usuarios. Apoyo económico para los Facilitadores.	12	No aplica	No aplica
2021	Clases gratuitas y virtuales de actividades artísticas y culturales para los usuarios. Apoyo económico para los Facilitadores.	12	No aplica	No aplica

### 3. Análisis e indicadores

#### 3.1 Principales indicadores

Indicador	Formula de calculo
Porcentaje de personas que adquirieron nuevos conocimientos a partir de las clases artísticas y culturales.	Personas que elevaron su conocimiento/Total de personas usuarias
Porcentaje de población a beneficiar	Total, del recurso invertido para los beneficiarios/Número total de beneficiarios del programa social
Recursos	Dispersiones económicas realizadas / dispersiones económicas programadas en el periodo 2021
Eficiencia	Número de solicitudes/Número de beneficiarios

#### 3.2 Indicador de Fin.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuesto	Meta
-------------------	----------	-----------	--------------------	-------------------	------------------	------------------------	---------------	------------------------	--------------------	----------	------

Fin	Promover actividades artísticas y culturales para un estimado mínimo de 200 usuarios a través de 20 facilitadores	Usuarios niños, niñas, jóvenes, hombres y mujeres. Facilitadores de 18 años en adelante hombres y mujeres atendidas durante el periodo	Usuarios de 6 a 90 años hombres y mujeres, de 18 años en adelante hombres y mujeres atendidas durante el periodo	De suficiencia	Solicitud es recibidas / usuarios conectados	Reporte de avance semanal	Alcaldía Iztacalco/ beneficiarios de 6 a 90 años facilitadores de 18 años en adelante	Listas de asistencia a las clases virtuales, supervisiones	Dirección de Derechos Culturales	No alcanzar el número mínimo de usuarios estimados de recibir las clases virtuales	100% de apoyos económicos a facilitadores entregados/clases virtuales impartidas
-----	---	--	--	----------------	--	---------------------------	---	--	----------------------------------	--	--

### 3.2.1 Nombre del indicador

Impacto

### 3.2.2 Descripción

Brindar a los hasta mínimo 200 usuarios niños, niñas, jóvenes y personas mayores de 6 a 90 años clases gratuitas y virtuales de actividades artísticas y culturales.

### 3.2.3 Método de cálculo

Usuarios de 6 a 90 años hombres y mujeres, de 18 años en adelante hombres y mujeres atendidas durante el periodo

### 3.2.4 Frecuencia de Medición

Reporte de avance semanal

### 3.2.5 Sentido del indicador

Ascendente. (De acuerdo con la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP, el indicador puede tener un sentido **descendente o ascendente**.)

### 3.2.6 Línea Base

Se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa.

### 3.2.7 Año de Línea Base

2021

### 3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo del Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 50 de 50. Se logra la meta al 100% al incorporar facilitadores de servicios, quienes impartieron actividades a los beneficiarios usuarios del programa.
2020	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 50 de 50, igualando el 100% en relación con el año 2019. Se logra la meta al 100% al incorporar facilitadores de servicios, quienes impartieron actividades a los beneficiarios usuarios del programa.
2021	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 20 de 20, equivalentes a la impartición de Clases que se tradujeron en el 100% de apoyos económicos entregados, igualando la Meta del año 2020. Se logra la meta al 100% al incorporar facilitadores de servicios, quienes impartieron actividades a los beneficiarios usuarios del programa.



### 3.3 Indicador de Propósito.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuesto	Meta
Propósito	Brindar clases de manera virtual de actividades culturales y educación artística	Porcentaje de las visitas a las clases virtual es de habitantes de Iztacalco.	Numero de facilitadores/ clases impartidas de manera virtual.	Porcentaje	Clases virtuales	Reportes semanales	Alcaldía Iztacalco/ Usuarios de 6 a 90 años facilitador es de 18 años en adelante	Listas de asistencia a las clases virtual es , supervisiones	Dirección de Derechos Culturales	No alcanzar el número de usuarios mínimo estimados en las clases virtuales.	Alcanzar un estimado mínimo de 200 usuarios que recibirán clases gratuitas de manera virtual en temas de arte y cultura a través de 20 facilitadores

#### 3.3.1 Nombre del indicador

Impacto

#### 3.3.2 Descripción

La Educación artística y cultural sensibiliza a niños, jóvenes y adultos en valores e inclusión social, ayudándoles a canalizar las emociones, optimizar su expresión y apoyándoles en la resolución pacífica de conflictos

#### 3.3.3 Método de cálculo

Numero de facilitadores/ clases impartidas de manera virtual.

#### 3.3.4 Frecuencia de Medición

Anual

#### 3.3.5 Sentido del indicador

Ascendente. (De acuerdo con la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP, el indicador puede tener un sentido **descendente o ascendente**.)

#### 3.3.6 Línea Base

Se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa.

#### 3.3.7 Año de Línea Base

2021

#### 3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo del Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 50 de 50 otorgándoles el Apoyo Económico. Se cumple la impartición de actividades culturales y artísticas a los beneficiarios del programa.



<b>2020</b>	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 50 de 50 otorgándoles el Apoyo Económico. Se cumple la impartición de actividades culturales y artísticas a los beneficiarios del programa.
<b>2021</b>	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 20 de 20 otorgándoles el Apoyo Económico. Se cumple la impartición de actividades culturales y artísticas a los beneficiarios del programa.

### 3.4 Metas físicas.

<b>Ejercicio</b>	<b>Bienes y/o Servicios</b>
<b>2019</b>	Contribuir a que hasta 100 personas hombres y mujeres de 18 a 70 años que habiten en la alcaldía de Iztacalco que estén capacitadas para impartir clases de calidad, reciban un apoyo económico que les permita compartir sus conocimientos con otros habitantes de la alcaldía, de manera inclusiva y solidaria.
<b>2020</b>	Otorgar clases gratuitas de educación artística o cultural a un estimado de 600 usuarios, niños, niñas hombres y mujeres de 6 a 70 años, por medio de 50 facilitadores hombres y mujeres de 18 a 70 años los facilitadores recibirán un apoyo económico de \$3,000.00 pesos mensuales en 12 dispersiones durante el calendario fiscal 2020.
<b>2021</b>	Otorgar clases de manera virtual y gratuita de educación artística o cultural a un estimado mínimo de 200 usuarios, niños, niñas, jóvenes y personas mayores hombres y mujeres de 6 a 90 años, por medio de 20 facilitadores hombres y mujeres de 18 años en adelante quienes impartirán sus clases de manera virtual en horarios y días establecidos y acordados con la Dirección de Derechos Culturales. Los facilitadores recibirán un apoyo económico de \$3,000.00 pesos mensuales.

#### 3.4.1 Bienes y/o servicios.

<b>Ejercicio</b>	<b>Bienes y/o Servicios</b>	<b>Programadas</b>
<b>2019</b>	18,504 Acciones	Clases gratuitas de actividades artísticas y culturales para los usuarios.
<b>2020</b>	30,206 Acciones	Clases gratuitas de educación artística o cultural a un estimado de 600 usuarios
<b>2021</b>	45,418 Acciones	9 horas de clases semanales para mínimo 200 alumnos.

#### 3.4.2 Montos entregados.

**Facilitadores / Beneficiarios Directos**



Ejercicio	Monto Mensual	Monto Anual	Promedio
2019	3,000.00	\$1,800,000.00	3,000.00
2020	3,000.00	\$1,800,000.00	3,000.00
2021	3,000.00	\$540,000.00	3,000.00
Alumnos / Beneficiarios Indirectos			
Ejercicio	Bienes y/o Servicios	Anual	Promedio
2019	Clases artísticas y culturales gratuitas	18,504	1,542
2020	Clases artísticas y culturales gratuitas	30,206	2,517
2021	Clases artísticas y culturales gratuitas	45,418	3,784

### 3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

El Programa Social ha cumplido con su Fin y Propósito, al promover el Derecho a la Cultura y a las Actividades Artísticas de los Beneficiarios Indirectos por medio de talleres de calidad a través de un equipo de 20 Facilitadores de Servicios.

Los Beneficiarios Indirectos (Alumnos) ha ido incrementándose año con año desde su implementación en el 2019, y los Beneficiario Directos (Maestros) se ha mantenido estable y al 100% de cumplimiento de Meta.

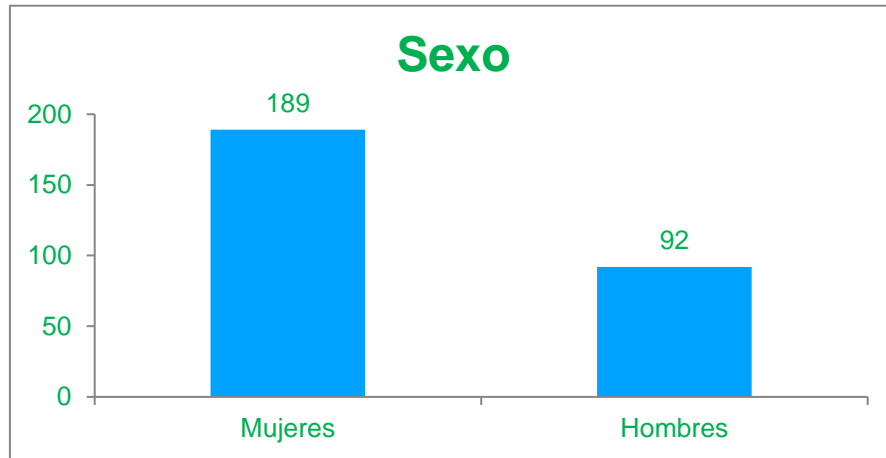
La cobertura se ha ampliado a partir de impartir las Clases en más instalaciones, para estar en condiciones de atender a más Población interesada en el Beneficio.

#### 3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

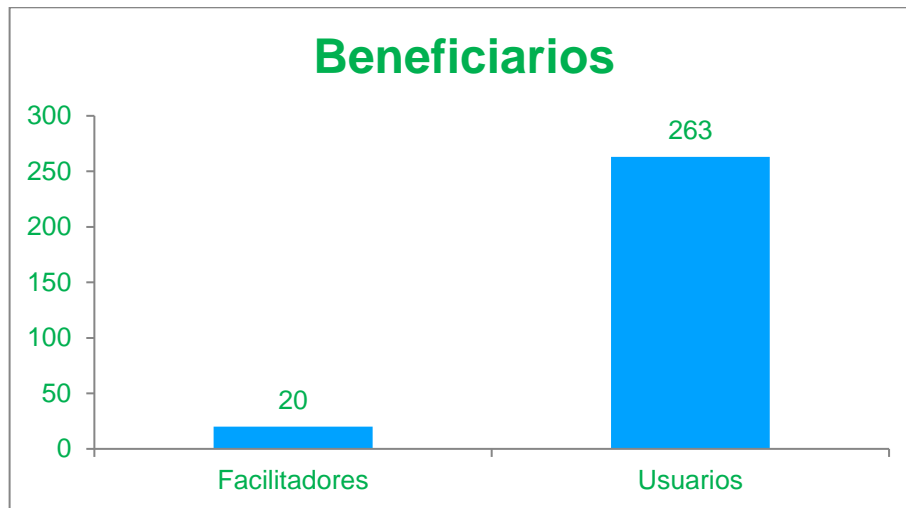
Con base en el padrón de beneficiarios 2021 o en algún otro registro administrativo, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

- a) Distribución por sexo



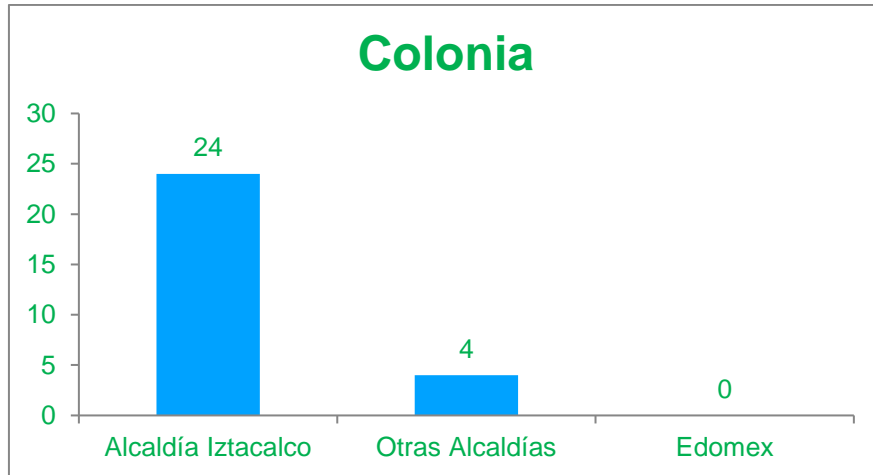


b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

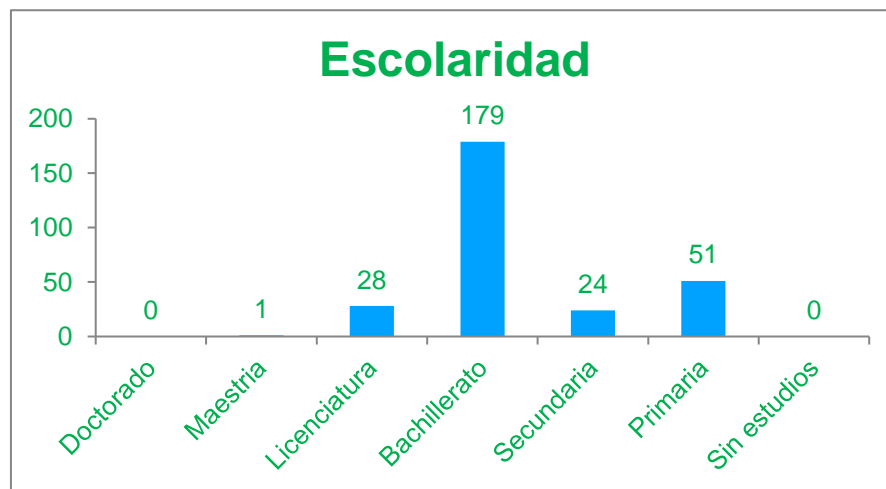


c) Distribución por territorio (Alcaldía y Colonia).



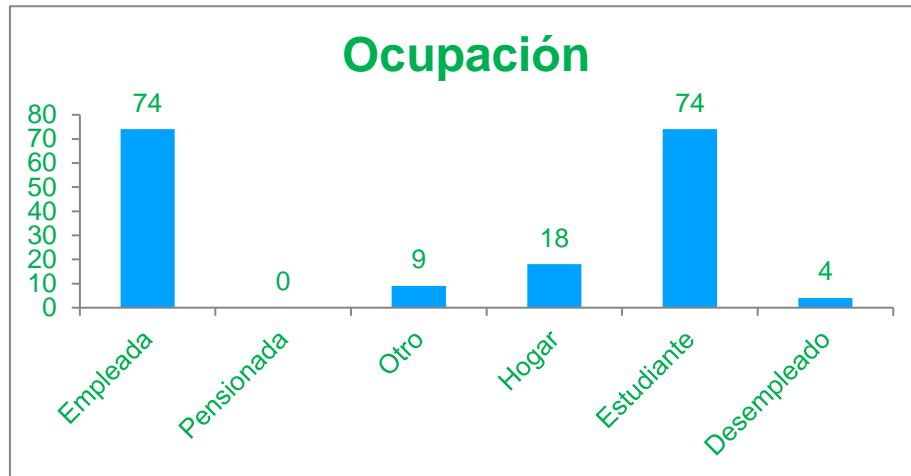


c) Distribución por nivel de escolaridad.

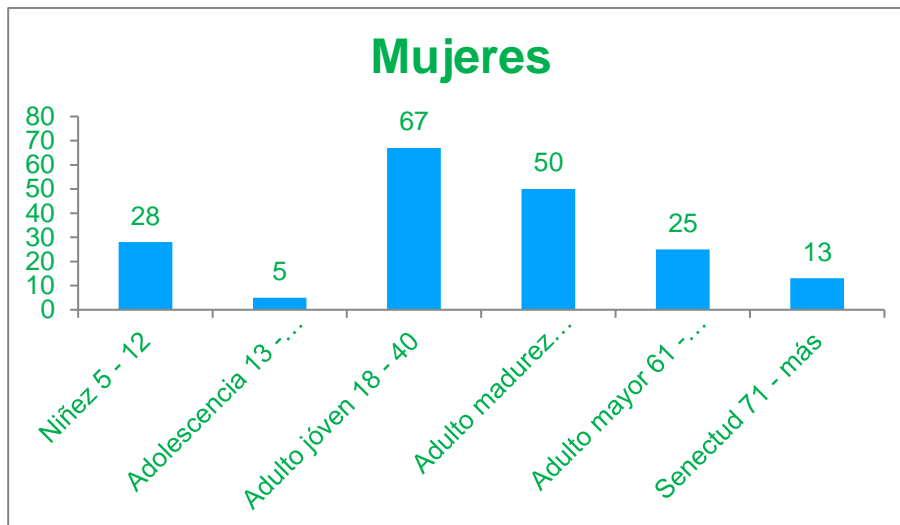


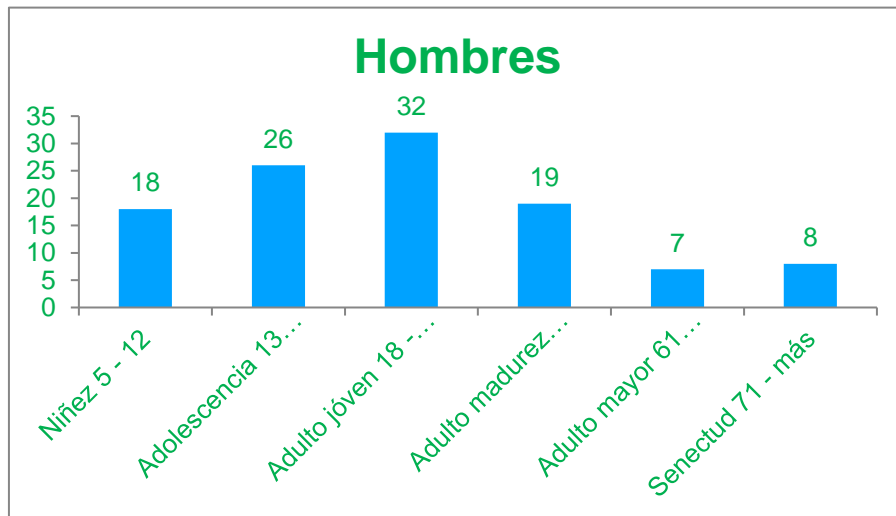
e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.





f) Distribución por grupos de edad.





## II. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

### ❖ Diagnostico y Planeación

#### 1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

Existe una creencia generalizada respecto a que el acceso a la cultura y el arte solo son permitidos entre personas con un ingreso familiar alto y que los lugares donde se pueden realizar estas actividades son escasos y caros, la economía familiar difícilmente puede asignar un presupuesto para que sus integrantes puedan acceder a actividades culturales o artísticas ya que es primordial atender la alimentación, la salud y la educación.

El no tener acceso a la realización de actividades culturales y artísticas ya sea por no poder asignar un presupuesto o no tener algún lugar para acceder a estas actividades vulnera el derecho al acceso a la cultura, a la educación artística y cultural y a la participación en la vida cultural.

El acceso a la cultura y a la educación artística es un derecho que puede solventarse con clases de educación artística y actividades culturales, la cultura mediante expresiones artísticas es una actividad que permite el pleno desarrollo humano.

#### 2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? (Se relaciona con los indicadores remarcados en la sección 3.1 del capítulo V de los presentes lineamientos).

Reporte de avance semanal

#### 3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024,

Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019 – 2024,

Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México,



**4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.**

Estrategia; Aprobar un mayor número de exhibiciones de presentaciones musicales con la finalidad de que los estudiantes adquieran experiencias en diferentes escenarios.

Planeación;

- Para un correcta Ejecución del Programa se debe contemplar la adaptación y adecuación de los espacios dónde se impartan los talleres con la finalidad de aumentar el nivel de aprendizaje de los alumnos.
- Generar Instrumentos de evaluación pedagógicas con la finalidad de medir el avance de enseñanza/aprendizaje tanto como estudiantes y profesores, por ejemplo; realizar división de grupos de estudiantes en tres categorías: nivel principiante, intermedio y avanzado, el aprendizaje aumenta e incrementa la matrícula de inscripciones en el programa, con el objetivo de llegar a un mayor número de beneficiarios indirectos.
- Programar Actividades en escuelas públicas de educación básica
- Calendarización de Festivales Culturales con la participación de los Facilitadores y la Comunidad

Equipo de Trabajo; se requiere personal que tenga perfil en materia de Cultura, música, para una correcta evaluación y de la misma manera personal para realizar supervisiones en conocimiento en pedagogía, para desarrollar planes de estudio.

❖ **Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios**

**5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?**

Verificar alcanzar la meta programadas en la planeación.

**6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.**

No se realizaron acciones de formación y capacitación al interior del programa por tal motivo se debe programar periódicamente capacitaciones a los Facilitadores, en materia de Derechos Culturales, Derechos Humanos y Derechos de la Comunidad LGBTTTTIQ+, Igualdad Sustantiva y Actualización Musical.

**7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?**

Por medio la Convocatoria publicada a través de la Gaceta Oficial de la CDMX, posteriormente y durante el transcurso del Programa Social se realiza por la dinámica de Altas y Bajas.

**8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?**

Las Reglas de Operación de este Programa Social, así como su Convocatoria fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 525, de fecha 29 d Enero de 2021 y en la página oficial de la alcaldía de Iztacalco [www.iztalcocdmx.gob.mx/inicio](http://www.iztalcocdmx.gob.mx/inicio); así como también mediante carteles en las Casas de Cultura, Centros Sociales, Casas del Adulto Mayor en los edificios de la Alcaldía y en las Escuelas de Iniciación Musical de la Alcaldía “Silvestre Revueltas” ubicada en Plaza Benito Juárez esquina con sur 157, Colonia Ramos Millán y “Pablo Moncayo” ubicada en calle 1 entre calle Guadalupe y eje 1 Norte, Colonia Pantitlán se proporcionó información a través del teléfono 5556579482 en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



**9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?**

Informe de Actividades Mensual  
Informe Avance Trimestral  
Informe de Actividades Culturales para Transparencia Proactiva  
Sistema de Portales de Transparencia

**10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?**

con respecto a la cobertura se requiere clases en diferentes puntos de la Alcaldía Iztacalco y así promover el Derecho Cultural.

**11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?**

No aplica

❖ **Seguimiento y monitoreo de las actividades**

**12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.**

No es previsible introducir nuevos Mecanismos de Seguimiento ya que se cuenta con las Listas de Asistencia, Reportes Mensuales de Actividades y Evidencia Fotográfica.

**13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?**

Los Beneficiarios Indirectos (Alumnos) no eran constantes en sus clases; se resolvió a través de reuniones y conversaciones explicativas con las cuales se concientizó a los Usuarios de aprovechar las bondades del Programa Social y asistir regularmente a sus clases gratuitas.

**14. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?**

Ampliar la difusión de la convocatoria y de las Reglas de Operación en las Redes Sociales y en la página web de la Alcaldía, de manera impresa a través de carteles volantes y trípticos con la finalidad de que la información sea accesible a quién solicite incorporarse al programa social.

**15. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?**

El aprendizaje es Subjetivo, no todos aprendieron en el mismo nivel aún y cuando se debe considerar que todos recibieron la misma calidad de clases.

**4. Resultados**

**16. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?**

Beneficiar a un sector de escasos recursos económicos y que no tienen posibilidad de pagar por clases particulares, en el cual el subgrupo objetivo es de niñas, niños y jóvenes.

**17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?**

Se debe contemplar en el P.O.A (Programa Operativo Anual) en el ejercicio fiscal en curso y el presupuesto para las siguientes necesidades;



- 1) Adquisición de Vestuario, accesorios, material didactico, audio profesional, pepelería,
- 2) Adecuación, mantenimiento y Rehabilitación de las Instalaciones donde se imparten las clases

### III. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

A la fecha, no se disponen de Encuestas de Satisfacción.

#### Hallazgos y Sugerencias de Mejora

A partir de la información recopilada y reportada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

Matriz de hallazgos y sugerencia de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1. Beneficiarios Directos  Planeación	1.2. Cursos en Derechos Culturales, Derechos Humanos y Derechos de la Comunidad LGBTTTIQ+, Igualdad Sustantiva y Actualización Musical. Fortalecer los derechos culturales a través de actividades virtuales	1.3. Dirección de Derechos Culturales	1.4. A cursarse en el primer mes de Operación del Programa Social.  Anual	1.5. Reporte Mensual de Actividades  Reglas de operación del programa





<p>2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios</p>	<p>2.1. Adquisición de Vestuario, accesorios, material didáctico, audio profesional, papelería, Adecuación, mantenimiento y Rehabilitación de las Instalaciones donde se imparten las clases</p>	<p>2.2. Incrementar y en su caso destinar Recursos vastos y suficientes para los efectos.</p>	<p>2.3. Dirección de Derechos Culturales</p>	<p>2.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último.</p> <p>Anual</p>	<p>2.5. Recibo. Recepción de trabajos de adecuación a las instalaciones.</p> <p>Reglas de operación del programa</p>
<p>3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto</p>	<p>3.1. Captación de Beneficiarios Indirectos que se Beneficien del Programa para alcanzar la Meta</p> <p>Meta</p>	<p>3.2. Intensificar la difusión y promoción del Programa Social, de manera permanente en su vigencia. Ampliar los medios de difusión</p>	<p>3.3. Dirección de Derechos Culturales</p>	<p>3.4. Trimestral</p> <p>Anual</p>	<p>3.5. Padrones de Beneficiarios</p>
<p>4. Seguimiento y monitoreo de las actividades</p>	<p>1) 4.1. Aumentar eventos y festivales culturales.</p>	<p>2) 4.2. Programación de Actividades en escuelas públicas de educación básica y Calendarización de Festivales Culturales con la participación de los Facilitadores y la Comunidad</p>	<p>4.3. Dirección de Derechos Culturales</p>	<p>4.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último.</p>	<p>4.5. Reporte Mensual de Actividades.</p> <p>Informe de Avance Trimestral (Para la Secretaría de Administración y Finanzas)</p>



5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1. Participación en Eventos y Festivales.  Programación	5.2. Impartir clases en otros puntos más de la Alcaldía en las instalaciones habilitadas para el efecto.  Implementar encuesta de satisfacción	5.3. Dirección de Derechos Culturales	5.4. Trimestral  Anual	5.5. Encuestas de Satisfacción.  Padrón de beneficiarios  Evaluación interna
6. Resultados del programa	6.1. Captar nuevos Beneficiarios Indirectos.  Difusión	6.2. Intensificar la difusión a través de las Redes Sociales y de manera impresa en lugares con mayor afluencia en la Demarcación.  Captar nuevos beneficiarioa	6.3. Dirección de Derechos Culturales	6.4. Trimestral  Anual	6.5. Padrones de Beneficiarios  Padrón de beneficiarios  Evaluación interna

